

Formato Apéndice 2

I. Información general:

N° de formato:	2021-0663-00001
Entidad auditada:	GERENCIA REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Periodo	2021 ENERO - JUNIO

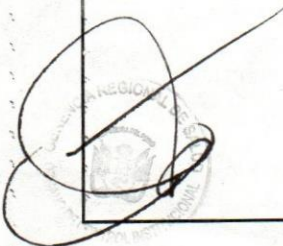
II. Recomendaciones:

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
001-2006- OCI/0663	Informe Largo (Administrativo)	2	Disponer a través de los órganos correspondientes del Gobierno Regional de Arequipa, la Dirección Regional de Salud Arequipa y la Red de Salud Arequipa Caylloma, se evalúe la conveniencia y pertinencia de la renovación del convenio con la Beneficencia Pública de Arequipa, para el funcionamiento del Comedor Nacional N° 10, llamado actualmente Centro de Apoyo Nutricional en los ambientes del Complejo Chávez de la Rosa, dentro del marco legal de las normas aplicables y vigentes a la fecha, así como dentro del marco del proceso de descentralización actualmente en curso.	No Implementada
001-2006- OCI/0663	Informe Largo (Administrativo)	4	Disponer que las Oficinas de Planificación y de Logística, cumplan con la evaluación y sustento de los gastos respectivamente de S/.74,387.22 que según reporte de presupuesto figuran como ejecutados en el Comedor Nacional No. 10, haciendo el deslinde de responsabilidades si el caso lo requiera.	No Implementada
001-2006- OCI/0663	Informe Largo (Administrativo)	9	Disponer a través de los órganos competentes entre otros: la Dirección de Salud Ambiental, la Oficina de Asesoría Legal, la Oficina de Logística y otros que se estime pertinentes, la implementación de medidas adecuadas para proceder con los trámites que sean necesarios para determinar su ubicación, mantener de ser el caso la custodia, condiciones de cuidado y responsabilidad, proceder a la alta o baja u otros acciones acerca del arroz en mal estado, actualmente en custodia en los almacenes del Centro de Apoyo Nutricional, considerando la situación legal del mismo.	No Implementada
001-2008- OCI/0663	Informe Largo (Administrativo)	2	AL GERENTE REGIONAL DE SALUD DE AREQUIPA Disponer que la Dirección Ejecutiva de Planificación de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, cumpla con su objetivo funcional de formular y gestionar la aprobación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones, Cuadro Analítico de Personal, Presupuesto Analítico de Personal y otros documentos de gestión de acuerdo a la nueva estructura organizacional establecida en la Ordenanza Regional No. 010-AREQUIPA que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y	No Implementada

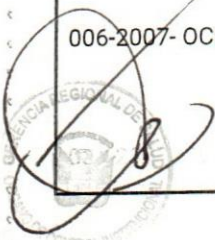


<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
001-2008- OCI/0663	Informe Largo (Administrativo)	3	Funciones del Gobierno Regional de Arequipa, que respalde la legalidad de las acciones de personal y pago de remuneraciones que la entidad viene realizando desde el año 2003 a la fecha. (Conclusión N° 05) AL GERENTE REGIONAL DE SALUD DE AREQUIPA En tanto se obtenga la aprobación de los documentos de gestión de acuerdo a la nueva estructura organizacional establecida por la Ordenanza Regional 010-AREQUIPA, se disponga a los titulares de las unidades ejecutoras del ámbito de competencia de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, incluida ésta, se abstengan de disponer y autorizar según su competencia acciones de personal que no cumplan con los requisitos mínimos y legales establecidos para cada caso. (Conclusión N° 05)	No Implementada
002-2007- OCI/0663	Informe Largo (Administrativo)	2	AL GERENTE REGIONAL DE SALUD DE AREQUIPA: Disponer que el Director Ejecutivo de Administración establezca el mecanismo adecuado para que la Gerencia Regional de Salud devuelva al Fondo Rotatorio del SISMED la suma de S/. 838,135.56, que se destinó a fines diferentes a la compra de medicamentos, de tal forma que el fondo rotatorio del SISMED del periodo del examen, se reconstituya al ser de carácter intangible.	No Implementada
002-2007- OCI/0663	Informe Largo (Administrativo)	4	AL GERENTE REGIONAL DE SALUD DE AREQUIPA: Disponer que el Director Ejecutivo de Administración de la Gerencia Regional de Salud, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Medicamentos efectúen una evaluación a las obligaciones pendientes de adquisición de medicamentos a fin de viabilizar su cumplimiento y de acuerdo a los resultados, merituar la adquisición de medicamentos programada para el periodo 2007 considerando la real disponibilidad presupuestal.	No Implementada
002-2007- OCI/0663	Informe Largo (Administrativo)	5	AL GERENTE REGIONAL DE SALUD DE AREQUIPA: Disponer que la Oficina Ejecutiva de Planificación y la Oficina de Logística, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas de la Gerencia Regional de Salud, cumplan con gestionar y determinar la asignación presupuestal para la compra de medicamentos con cargo al Fondo Rotatorio de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva del SISMED, haciendo el deslinde de responsabilidades si el caso lo requiera.	No Implementada
002-2007- OCI/0663	Informe Largo (Administrativo)	6	AL GERENTE REGIONAL DE SALUD DE AREQUIPA: Disponer que el Director Ejecutivo de Desarrollo de Recursos Humanos y el Director de la Oficina de Administración de Personal cumplan con las funciones señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones sobretodo en lo concerniente a los movimientos de personal cautelando que los cargos sean desempeñados en la entidad con el documento autoritativo competente y correspondiente, debiendo implementarse mecanismos de control previo, concurrente y posterior que aseguren que la información que se procesa y emita sea fehaciente y confiable.	No Implementada
002-2007- OCI/0663	Informe Largo (Administrativo)	7	AL GERENTE REGIONAL DE SALUD DE AREQUIPA: Disponer al Director Ejecutivo de Recursos Humanos cumpla con lo dispuesto	No Implementada

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
006-2007- OCI/0663	Informe Largo (Administrativo)	4	beneficios con cargo a recursos públicos indebidamente transferidos. Disponer que el Sub CAFAE coordine con la Administración de la Gerencia Regional de Salud la reversión al Tesoro Público de la suma de S/. 943.13, saldos de las transferencias efectuadas por la entidad al Sub CAFAE, para el pago de incentivos laborales. (Conclusión N° 2)	No Implementada
006-2007- OCI/0663	Informe Largo (Administrativo)	5	Disponer que la tesorera del Sub CAFAE anexe a las planillas de pago de incentivos laborales los papeles de trabajo que sustenten los descuentos a los trabajadores y así mismo; se obtenga mensualmente y custodie una copia del diskette que se envía al Banco de la Nación que contenga las modificaciones hechas por descuentos a los trabajadores. (Conclusión N° 2)	No Implementada
006-2007- OCI/0663	Informe Largo (Administrativo)	6	Disponer que el Sub CAFAE, regularice el registro contable de la suma de S/. 9,540.00 como deuda a favor de la Gerencia Regional de Salud Arequipa y luego proceda a su devolución a la entidad por haberse otorgado a los trabajadores, beneficios (canasta navideña-pavo y panetón) con cargo a recursos públicos indebidamente transferidos y contraviniendo disposiciones presupuestales.	No Implementada
008-2004- OCI/0663	Informe Largo (Administrativo)	4	Disponer la contabilización de la reversión del asiento N° 2 del folio 19 del libro Diario General, donde se castigó indebidamente S/. 8 924,00 de la subcuenta "Préstamos a afiliados" de la cuenta "Cuentas por cobrar diversas", y luego registrar las devoluciones que estén debidamente acreditadas.	No Implementada
008-2007- OCI/0663	Informe Largo (Administrativo)	2	AL GERENTE REGIONAL DE SALUD DE AREQUIPA Disponga que la Oficina de Economía de la Gerencia Regional de Salud Arequipa efectúe la revisión de los montos cobrados por la Red de Salud N° 06 Islay por concepto de Derechos establecidos en el Texto Único Ordenado - TUPA durante el periodo 2004 - 2005, debiendo en el caso que corresponda adoptar los correctivos pertinentes y proceder a las acciones de recuperación que corresponda, incluido el monto determinado durante el presente examen.	No Implementada
008-2007- OCI/0663	Informe Largo (Administrativo)	3	AL GERENTE REGIONAL DE SALUD DE AREQUIPA Difundir a nivel de las unidades ejecutoras y órganos desconcentrados de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, la prohibición de realizar agasajos con cargo a recursos públicos proveniente de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, debiendo velar por su cumplimiento conforme a lo establecido en el numeral 7.2. i de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto	No Implementada
008-2007- OCI/0663	Informe Largo (Administrativo)	4	AL GERENTE REGIONAL DE SALUD DE AREQUIPA Difundir a nivel de las unidades ejecutoras y órganos desconcentrados de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, la normatividad relacionada con el otorgamiento de incentivos que en forma específica establece que los incentivos son las únicas prestaciones económicas que las entidades se encuentran facultadas a otorgar a los servidores a través del Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo (en nuestra entidad los	No Implementada



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
002-2007- OCI/0663	Informe Largo (Administrativo)	9	<p>por el Director Regional de Salud Mediante Oficio N° 4518-2005-GRA/PR-DIRSA/DG-OSC, de fecha 24 de octubre del 2005, debiendo proyectarse la Resolución de Regularización de Encargatura de funciones a partir el 13 de julio al 13 de setiembre del 2005 a la Dra. María Eva Solís Carhuajulca como Directora Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas</p> <p>AL GERENTE REGIONAL DE SALUD DE AREQUIPA: Gestionar ante el nivel central, el cumplimiento del cronograma del proceso de selección de la compra nacional, haciéndoles conocer que la dilación en la compra es una de las causas del deficiente stock de medicamentos trazadores tanto en el almacén especializado de la Gerencia Regional de Salud así como en los establecimientos de Salud de su jurisdicción; así mismo, gestionar ante el Nivel Central la posibilidad de un proceso alternativo de adquisición en casos de retrasos de la compra nacional para evitar se produzca deficiencia en el abastecimiento de medicamentos trazadores tanto en el almacén especializado de medicamentos, como en los establecimientos de Salud.</p>	No Implementada
002-2007- OCI/0663	Informe Largo (Administrativo)	10	<p>AL GERENTE REGIONAL DE SALUD DE AREQUIPA: Disponer que el Director Ejecutivo de Medicamentos Insumos y Drogas, cumpla con la recepción, almacenamiento y distribución de medicamentos, observando las buenas prácticas de almacenamiento de productos farmacéuticos y afines emitido por la Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas DIGEMID.</p>	No Implementada
003-2006- OCI/0663	Informe Largo (Administrativo)	2	<p>Disponer que el Sub CAFAE establezca, en coordinación con la Dirección Regional de Salud Arequipa, procedimientos o mecanismos sobre condiciones de prestación de servicios, oportunidad de registro y pago, que garanticen el cobro oportuno o a plazo determinado por los servicios prestados.</p>	No Implementada
003-2006- OCI/0663	Informe Largo (Administrativo)	7	<p>Disponer la regularización contable de los S/. 21 896,80 transferidos indebidamente por la entidad al Sub CAFAE, los que deberán ser mostrados como una deuda a favor de la Dirección Regional de Salud Arequipa, y luego proceder a su devolución por haberse otorgado beneficios con cargo a recursos públicos indebidamente transferidos.</p>	No Implementada
004-2007- OCI/0663	Informe Largo (Administrativo)	3	<p>Disponer la regularización contable de los gastos efectuados por la entrega de panetón con motivo de fiestas navideñas a los trabajadores, compromiso asumido por S/. 2,322.00 en diciembre del 2006.</p>	No Implementada
004-2007- OCI/0663	Informe Largo (Administrativo)	4	<p>Disponer que los miembros del Sub CAFAE realicen las acciones necesarias para el recupero de S/. 2,100.00, entregado al ex Presidente del Sub CAFAE por los anteriores representantes del Sub CAFAE periodo 2005, importe que debe ser regularizado contablemente como activo del Sub CAFAE.</p>	No Implementada
006-2007- OCI/0663	Informe Largo (Administrativo)	3	<p>Disponer la regularización contable de los S/. 9,540.00 transferidos indebidamente por la entidad al Sub CAFAE, los que deberán ser mostrados como una deuda a favor de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, y luego proceder a su devolución por haberse otorgado</p>	No Implementada



Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	Estado
008-2007- OCI/0663	Informe Largo (Administrativo)	5	<p>respectivos SUB CAFAEs), estando prohibido cualquier otra prestación adicional bajo cualquier nombre y por cualquier fuente de financiamiento, excepto la que se programe en el Plan de Beneficios del SUB CAFAE y con cargo a sus respectivos recursos propios, debiendo velar por su cumplimiento conforme a lo establecido en el numeral 7.2. i de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. (Conclusión N° 03, 04, 05)</p>	No Implementada
008-2007- OCI/0663	Informe Largo (Administrativo)	6	<p>AL GERENTE REGIONAL DE SALUD DE AREQUIPA Disponer se centralice el pago de la totalidad de incentivos que corresponda al personal de la Red de Salud N° 6 Islay a través del SUB CAFAE de la Gerencia Regional de salud de Arequipa, conforme a lo establecido en el inciso b.1) y b.3) de la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. (Conclusión N° 03, 04, y 05)</p>	No Implementada
008-2007- OCI/0663	Informe Largo (Administrativo)	7	<p>AL GERENTE REGIONAL DE SALUD DE AREQUIPA Disponer la urgente actualización y aprobación de los documentos de gestión, Reglamento de organización y Funciones, Cuadro para Asignación de Personal y Presupuesto de Analítico de Personal y Manual de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa, debiendo meritarse con criterios de racionalidad y funcionalidad la pertinencia de la existencia de la Red de Salud N° 6 Islay como órgano desconcentrado y con la categoría de Unidad Ejecutora, actualización y aprobación que se recomienda en el caso del ROF se realice considerando las características de una buena estructura de organización: Evitando duplicar funciones, propendiendo a minimizar los conflictos de competencia, estableciendo con claridad los niveles de autoridad y responsabilidad, con el objeto de reflejar una estructura orgánica coherente con el objetivo institucional y orientada a reforzar la prestación de los servicios público, debiendo permitir flexibilidad de acción para que la entidad pueda adecuarse a los cambios políticos, económicos y tecnológicos que viene ocurriendo a nivel nacional y regional; y en el caso del MOF, considerar la totalidad de funciones que realiza el personal de las diferentes unidades orgánicas incluidas las actividades de control interno, agregar las funciones del responsable de Tesorería, así como del personal de la Red de Salud N° 06 Islay de la Gerencia Regional de Salud Arequipa. (Conclusión N° 07)</p>	No Implementada



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
008-2007- OCI/0663	Informe Largo (Administrativo)	8	AL GERENTE REGIONAL DE SALUD DE AREQUIPA Disponer el ejercicio del control interno en sus modalidad de control previo, concurrente y posterior, por parte de los funcionarios y todo el personal de la entidad responsables de su aplicación y supervisión, conforme a las disposiciones de la Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las entidades del estado y la R.C.G N° 320-2006-CG "Norma de Control Interno" (Conclusión N° 01, 02, 03, 04, 05 y 06)	No Implementada
010-2006- OCI/0663	Informe Largo (Administrativo)	2	2. Disponer que el Director Regional de Salud Arequipa y los Directores ejecutivos de sus órganos desconcentrados cumplan con realizar los concursos públicos para la cobertura de plazas vacantes con que cuentan a la fecha, debiéndose observar las formalidades contenidas en la normatividad vigente.	No Implementada

